

Expediente N.º LICT/99/114/2021/0132

Memoria para la Contratación del suministro de material sanitario con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

Majadahonda a 30 de septiembre de 2021

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de material sanitario con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

396.672,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

330.560,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

66.112,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del suministro de cobertores sin bomba.	48 MESES	<u>Duración inicial</u> 73.600,00 € <u>Posible/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 73.600,00 €

	CPV: 33140000-3 Material médico fungible		<u>prórroga/s</u> 0,00 € <u>Posible/s</u> <u>modificación/es</u> 14.720,00 € <u>Total</u> 88.320,00 €	<u>Importe con</u> <u>impuestos</u> 89.056,00 €
LOTE 2	Contratación del suministro de cobertores con bomba y cesión de equipos. CPV: 33100000-1 Equipamiento médico ;33140000-3 Material médico fungible	48 MESES	<u>Duración inicial</u> 72.800,00 € <u>Posible/s</u> <u>prórroga/s</u> 0,00 € <u>Posible/s</u> <u>modificación/es</u> 14.560,00 € <u>Total</u> 87.360,00 €	<u>Importe sin</u> <u>impuestos</u> 72.800,00 € <u>Importe con</u> <u>impuestos</u> 88.088,00 €
LOTE 3	Contratación del suministro de bombas de perfusión volumétrica y bombas con jeringa con cesión de equipos CPV: 33100000-1 Equipamiento médico ;33140000-3 Material médico fungible ;33194110-0 Bombas de infusión ;33194120-3 Artículos para perfusión	48 MESES	<u>Duración inicial</u> 179.360,00 € <u>Posible/s</u> <u>prórroga/s</u> 0,00 € <u>Posible/s</u> <u>modificación/es</u> 35.872,00 € <u>Total</u> 215.232,00 €	<u>Importe sin</u> <u>impuestos</u> 179.360,00 € <u>Importe con</u> <u>impuestos</u> 217.025,60 €
LOTE 4	Contratación del suministro de fungibles para bombas de analgesia controlada por el paciente (PCA) CPV: 33140000-3 Material médico fungible	48 MESES	<u>Duración inicial</u> 4.800,00 € <u>Posible/s</u> <u>prórroga/s</u> 0,00 € <u>Posible/s</u> <u>modificación/es</u> 960,00 € <u>Total</u> 5.760,00 €	<u>Importe sin</u> <u>impuestos</u> 4.800,00 € <u>Importe con</u> <u>impuestos</u> 5.808,00 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Dada la actividad sanitaria en los hospitales de FREMAP, es necesario regularizar el suministro del material sanitario utilizado en los hospitales, dicho material en concreto se trata de cobertores para pacientes sin bomba, para prevenir la pérdida de calor del paciente y la hipotermia asociada, cobertores para pacientes con bomba que llevan asociada la cesión del equipo, bombas de perfusión volumétrica y bombas con jeringa con cesión de equipos, para la aplicación de fármacos entre otros y fungibles para bombas en propiedad de analgesia controlada por el paciente (PCA).

El suministro va destinado a distintas áreas del Hospital, como son planta, quirófano y URPA, con el objetivo de un tratamiento adecuado al paciente posterior a la intervención.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Tras un análisis del mercado realizado por especialistas en la materia, se procede a dividir la licitación en 4 lotes. Cada lote corresponde a un tipo de producto distinto y que no se puede agrupar en un mismo lote ya que no todos los operadores existentes en el mercado disponen de todos los productos incluidos en los lotes y por lo tanto se limitaría la concurrencia.

Con esta división de lotes se favorece la concurrencia para todos los operadores del mercado, se optimiza el gasto para FREMAP, así como una unificación del suministro en todos los Hospitales lo que da lugar a una gestión del suministro de manera más eficaz.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **30 de septiembre de 2021**.

Fdo.: **BRAULIO GARRIDO PASADAS**

Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **ÁLVARO VALERO PICAZO**

Cargo: Responsable del Promotor/es

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2018, 2019 y 2020) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2018, 2019 y 2020) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2018, 2019 y 2020) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2018, 2019 y 2020) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
1.- Oferta económica precios unitarios Se otorgarán 60 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote que se presente. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "OFERTA TOTAL(en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" Supuestos de exclusión de la oferta: - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Modelo de oferta económica y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "OFERTA TOTAL(en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. - Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero. - El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo.	60

Ofertas anormales o desproporcionadas: -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
2.- Calidad Se valorará los siguientes criterios con un máximo de 40 puntos la calidad del producto con la muestra presentada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional, los puntos a asignar son los siguientes: Se valorará que sea flexible y que se adapte mejor a la superficie de la piel y que sea fácil de colocar, con un máximo de 8 puntos. Obtendrá la máxima puntuación aquella muestra que más flexible y más fácil de colocar sea, así como que mejor se adapte a la piel, y el resto de muestras obtendrán la puntuación en función de su grado de flexibilidad, facilidad de colocación y adaptación a la piel, en comparación con las ofertas presentadas. Se valorará que mantengan bien el calor, con un máximo de 8 puntos. Obtendrá la máxima puntuación aquella muestra que mejor mantenga el calor, y el resto de muestras obtendrán la puntuación en función del tiempo/grados que mantengan el calor, en comparación con las ofertas presentadas. Se valorará que sea ligero, con un máximo de 8 puntos. Obtendrá la máxima puntuación aquella muestra que más ligera sea, y el resto de muestras obtendrán la puntuación en función de su grado de ligereza, en comparación con las ofertas presentadas. Se valorará que la composición del material, siendo el mejor material el que disponga de hilado consolidado de polipropileno, polietileno y aluminio, se valorará con un máximo de 16 puntos. Obtendrá la máxima puntuación aquella muestra cuyo material este compuesto por estos 3 materiales, y el resto de muestras obtendrán la puntuación en función del número de materiales que se compongan en comparación con las ofertas presentadas. Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación y que el licitador deberá presentar en el criterio de valoración de calidad: El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación: Memoria con la descripción completa de los equipos y productos, y toda la	40

documentación necesaria (como son las fichas técnicas, los fungibles...) además se deberá detallar el cumplimiento de los mínimos establecido en el Pliego de Prescripciones técnicas, así como el cumplimiento de los criterios de valoración. Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
1.- Oferta económica precios unitarios Se otorgarán 60 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote que se presente. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "OFERTA TOTAL(en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" Supuestos de exclusión de la oferta: - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Modelo de oferta económica y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "OFERTA	60

TOTAL(en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)” - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. -Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero. -El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo. Ofertas anormales o desproporcionadas: -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
2.- Calidad Se valorará los siguientes criterios con un máximo de 40 puntos la calidad de los productos con las muestras presentadas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional, los puntos a asignar son los siguientes: BOMBA Se valorará que incorpore un contador de tiempo, con 2 puntos. Obteniendo la totalidad de los puntos la muestra que disponga de dicha característica. Se valorará que incorpore alarmas por altas y bajas temperaturas, con 5 puntos. Obteniendo la totalidad de los puntos la muestra que disponga de dicha característica. Se valorará la facilidad del deslizamiento del carro que contiene la bomba, con un máximo de 4 puntos. Obtendrá la máxima puntuación aquella muestra de carro que más facilidad de deslizamiento ofrezca, y el resto de muestras obtendrán la puntuación en función de la fluidez o dificultades que presente en su deslizamiento, en comparación con las ofertas presentadas. Se valorará la ergonomía del carro, que sea ligero y estable con un máximo de 4 puntos. Obtendrá la máxima puntuación aquella muestra de carro que más ligera y estable sea, y el resto de muestras obtendrán la puntuación en función de su peso y grado de estabilidad, , en comparación con las ofertas presentadas. Se valorará que presente más de 2 selecciones de temperatura de un solo toque, con 4 puntos. Obteniendo la totalidad de los puntos la muestra que disponga de dicha característica. Se valorará que disponga de pantalla Led, con 1 punto. Obteniendo la totalidad de los puntos la muestra que disponga de dicha característica. MANTAS Se valorará una mejor distribución uniforme del calor, en función de cómo esté estructurada la manta, con un máximo de 5 puntos. Obtendrá la máxima	40

puntuación aquella muestra de manta que mejor distribuya el calor, y el resto de muestras obtendrán la puntuación en función del grado de uniformidad de distribución del calor, en comparación con las ofertas presentadas. En relación a la seguridad, se valorará el mejor sistema sujeción del aparato a la manta aportado por los licitadores, con un máximo de 10 puntos. Obtendrá la máxima puntuación aquella muestra que mejor sujete el aparato a la manta, y el resto de muestras obtendrán la puntuación en función del grado de sujeción de la misma, en comparación con las ofertas presentadas. Se valorará que sea ligero, con un máximo de 5 puntos. Obtendrá la máxima puntuación aquella muestra que más ligera sea, y el resto de muestras obtendrán la puntuación en función de su peso/grado de ligereza, en comparación con las ofertas presentadas. Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación y que el licitador deberá presentar en el criterio de valoración de calidad: El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación: Memoria con la descripción completa de los equipos y productos, y toda la documentación necesaria (como son las fichas técnicas, los fungibles...) además se deberá detallar el cumplimiento de los mínimos establecido en el Pliego de Prescripciones técnicas, así como el cumplimiento de los criterios de valoración. Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
1.- Oferta económica precios unitarios Se otorgarán 60 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.	60

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote que se presente. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "OFERTA TOTAL(en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" Supuestos de exclusión de la oferta: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Modelo de oferta económica y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "OFERTA TOTAL(en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. -Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero. -El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo. Ofertas anormales o desproporcionadas: -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
2.- Calidad Se valorará con un máximo de 40 puntos la calidad del producto detalladas en el Anexo Criterios de Valoración Lote 3, con la muestra presentada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el	40

pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación y que el licitador deberá presentar en el criterio de valoración de calidad: El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación: Memoria con la descripción completa de los equipos y productos, y toda la documentación necesaria (como son las fichas técnicas, los fungibles...), además se deberá detallar el cumplimiento de los mínimos establecido en el Pliego de Prescripciones técnicas, así como el cumplimiento de los criterios de valoración. Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
1.- Oferta económica precios unitarios Se otorgarán 90 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $90 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - Deberá cumplimentarse el Excel denominado Modelo de Oferta Económica correspondiente al lote que se presente. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "OFERTA TOTAL(en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)"	90

Supuestos de exclusión de la oferta: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Modelo de oferta económica y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "OFERTA TOTAL(en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. -Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero. -El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo. Ofertas anormales o desproporcionadas: -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación. Nota importante: En el criterio de oferta económica, y junto con el EXCEL Modelo de Oferta Económica que presente el licitador, deberá presentar la documentación técnica de los fungibles asociados a los equipos en propiedad. El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación: Memoria con la descripción completa de los productos, y toda la documentación necesaria (como son las fichas técnicas, los fungibles...), además se deberá detallar el cumplimiento de los mínimos establecido en el Pliego de Prescripciones técnicas, así como el cumplimiento de los criterios de valoración. Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.	
2.- Reducción en los plazos de entrega pedidos ordinarios Se valorará la oferta que mejore el plazo máximo de entrega de pedidos de carácter ordinario establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el plazo máximo de entrega para pedidos ordinarios de un máximo de 72 horas. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct}).$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. El licitador deberá indicar en la aplicación el número de horas ofertadas como plazo máximos de entrega para pedidos ordinarios, siempre que estén por debajo	10

al máximo establecido en los pliegos. Si el licitador no oferta una mejora a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, deberá indicar en la aplicación 72, que es el tiempo máximo, y su puntuación será de 0 puntos	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto sanitario objeto de suministro.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

